



RESOLUCIÓN No 193
(08 de octubre de 2025)

“Mediante la cual se efectúa un encargo”

La Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, en uso de facultades legales, y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Decreto 139 de 1996, ley 344 de 1996, artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que durante los días 10 al 13 de Octubre de 2025, se celebrarán en el Municipio de Sonson, los Juegos Deportivos de la Salud, donde participaran todos los empleados de las distintas Empresas Sociales del Estado del Departamento de Antioquia.

Que el Hospital de Ituango, atenderá esta invitación y desplazará un grupo de servidores públicos para participar en las justas deportivas, con el fin de promover un sano Bienestar Social, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1567 de 1998.

Que la Gerente de la ESE, estará presente en estos juegos y en consecuencia, realizará un encargo temporal, con el fin de no dejar acéfala la administración Hospitalaria

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que la Gerente de la E.S.E. es competente para dirigir el talento humano, ya que es el responsable directo de la gestión de todos los trabajadores y las actividades de la institución, incluyendo la dirección del talento humano que impacta directamente el logro de los objetivos organizacionales.

Que el artículo 18 de la ley 344 de 1996, dispone que los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando



NIT: 890980840-3

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar temporalmente durante los días del 10 al 13 de octubre de 2025, como Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Itango, a la servidora pública ERIKA MILENA PEREA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.106.864, quien es titular del empleo de Bacterióloga.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora ERIKA MILENA PEREA GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.106.864 a través del medio más expedito y a la Subdirección de Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Itango el día 8 de octubre del presente año.

MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO

Gerente

ESE Hospital San Juan de Dios de Itango.